



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.28 No. 0279-2022
Quito, 29 de septiembre de 2022

Asunto: Becas Estudiantiles Universidad Central del Ecuador

Señores(as)

RECTOR

VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE POSGRADO

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, DOCTORADOS E INNOVACIÓN

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DECANOS(AS)

REPRESENTANTES DOCENTES

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES

PROCURADOR

DIRECTORA FINANCIERA

DIRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

SECRETARIOS(AS) ABOGADOS(AS)

DIRECTORA DE COMUNICACIÓN

Presente. –

De mi consideración:

El Honorable Consejo Universitario, en la sesión ordinaria de 20 de septiembre de 2022, conoció la Resolución RCE-S.O. 032 No. 173-2022, adoptada por la Comisión Económica Permanente en la sesión de -7- de septiembre de 2022.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió: Aprobar la Resolución RCE-S.O. 032 No. 173-2022, adoptada por la Comisión Económica Permanente en la sesión de -7- de septiembre de 2022, en los siguientes términos:

1. Disminuir el monto de las becas estudiantiles de USD 600,00 a USD 400,00 con el propósito de beneficiar a un número mayor de estudiantes, pasando de 2.600 a 4.000. Precizando que esta resolución rige a partir de su aprobación.
2. Destinar el 65% de las becas para excelencia académica y el 35% por vulnerabilidad.

Con sentimiento de consideración.

Atentamente,



Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella, MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y